



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Escuela de Biología reprueba proyecto de ley para la explotación geotérmica en áreas protegidas

Asamblea de la Escuela señala que la práctica podría afectar ecosistemas con gran diversidad de flora y fauna, además de dañar el recurso hídrico

5 NOV 2014

Gestión UCR



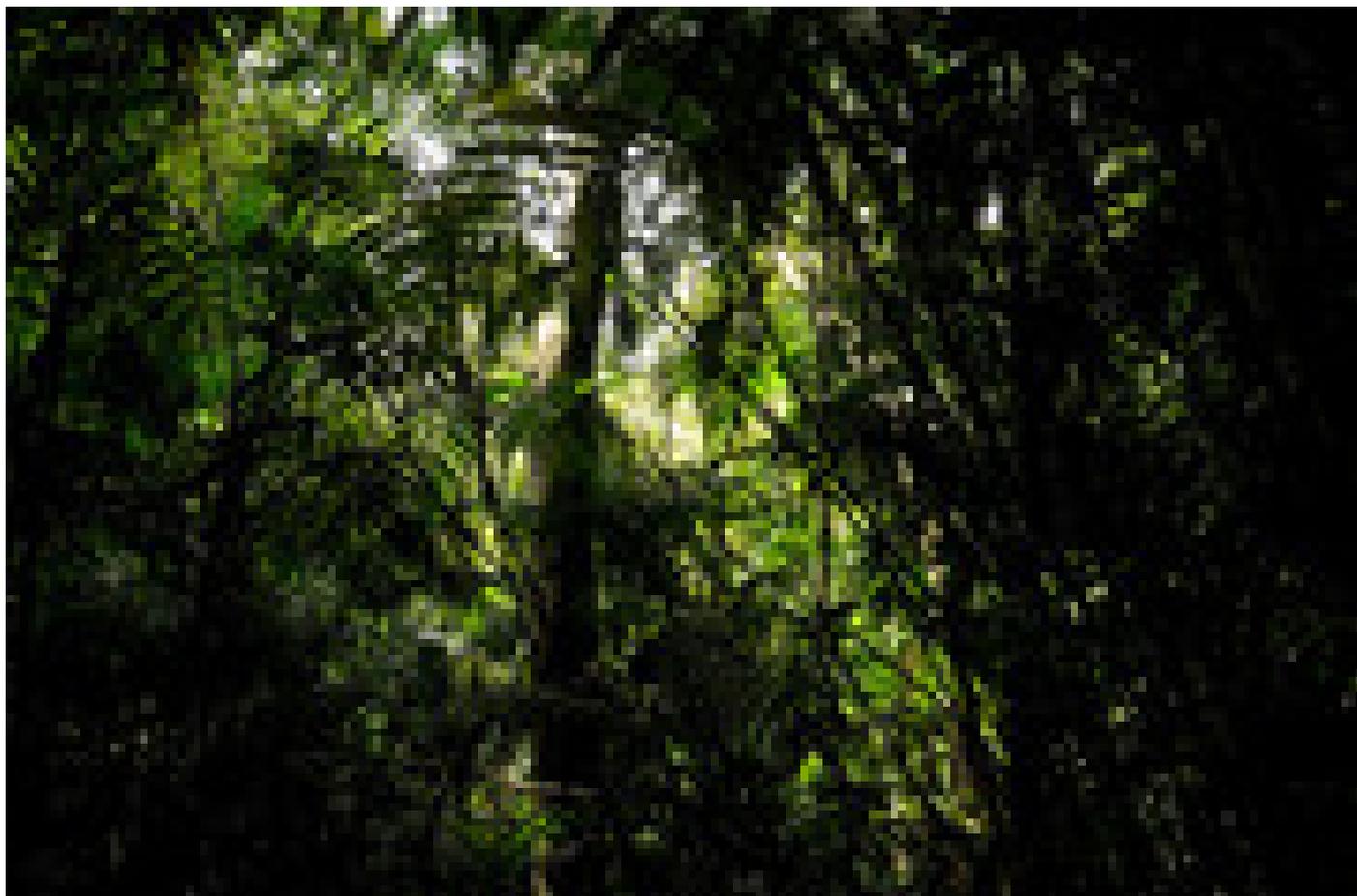
Entre las áreas que podrían verse afectadas por el proyecto se encuentra el Parque Nacional Volcán Arenal (foto Anel Kenjekeeva).

En una Asamblea Extraordinaria, la **Escuela de Biología, de la Universidad de Costa Rica (UCR)**, solicitó a la Asamblea Legislativa el rechazo del proyecto de [Ley N.º 19.233](#) ***Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas***, el cual se discute actualmente en la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales.

La solicitud, documentada en un texto dirigido a los diputados y a la comunidad nacional, **argumenta que el proyecto de ley “representa una seria amenaza para las áreas silvestres protegidas del país. Además, crea un precedente para futuros proyectos (explotación minera y de recursos hídricos, entre otros) en dichas áreas, que fueron creadas con fines de conservación, y no de explotación comercial o agroindustrial de ningún tipo”.**

Asimismo, la Escuela de Biología pide “el análisis exhaustivo de las posibilidades para la exploración y utilización de la energía geotérmica existentes fuera de los límites de las áreas silvestres protegidas y dentro del marco de la legislación ambiental vigente”.

El documento fue enviado a la Comisión Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales. La Asamblea de la Escuela de Biología está compuesta por profesionales de alto grado, con maestrías y doctorados académicos, en ciencias biológicas; muchos de ellos son especialistas en ramas del conocimiento asociadas a la utilización de los recursos naturales.



La explotación geotérmica afectaría al bosque natural por la construcción de caminos de acceso a las plantas, explanas para perforaciones y botaderos (foto Laura Rodríguez).

La propuesta de Ley N.º 19.233, presentada por los diputados **Ottón Solís Fallas** y **Javier Cambronero Arguedas** del Partido Acción Ciudadana (PAC), daría la potestad al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) de realizar investigación, exploración y explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de las áreas protegidas de Costa Rica, con el propósito de contribuir a satisfacer las necesidades energéticas del país por medio de energía limpia y renovable.

Tal ley permitiría la explotación geotérmica en las áreas protegidas de las cordilleras volcánicas Guanacaste y Central que presentan potencial. En el pronunciamiento de la Escuela de Biología se identifican ocho: Parque Nacional Guanacaste, Parque Nacional Rincón de la Vieja, Parque Nacional Volcán Tenorio, Parque Nacional Volcán Arenal, Parque Nacional Volcán Poás, Parque Nacional Braulio Carrillo, Parque Nacional Volcán Irazú y Parque Nacional Volcán Turrialba.

Junto con estos parques nacionales podrían verse afectados dos reservas forestales, seis zonas protectoras y un monumento nacional.

Protección de la flora y la fauna

“Estas áreas protegidas cumplen un papel fundamental en la protección de bosques remanentes de altura y bosques premontanos, lo que posibilita la conservación de una amplia diversidad de especies de flora y fauna extintos en otras zonas montañosas y de altura intermedia del país. La red de parques nacionales protege, además, cuencas hidrográficas de importantísimo valor, incluyendo las nacientes de numerosos ríos de la cuencas del río Tempisque, San Carlos, Sarapiquí, Reventazón y Tárcoles. Sin lugar a dudas son las fuentes de recurso hídrico más valiosas para la población costarricense”, se afirma en el comunicado.



Las áreas protegidas cumplen un papel fundamental en la protección de bosques remanentes de altura y bosques premontanos, lo que posibilita la conservación de una amplia diversidad de especies de flora y fauna (foto Laura Rodríguez).

En el documento se explica que la dimensión exacta de los impactos directos e indirectos de la explotación geotérmica es difícil de pronosticar, ya que depende de la cantidad de inversiones, la tecnología y el comportamiento del consumo de energía; no obstante, se asegura que habrá consecuencias negativas: “El desarrollo de estos proyectos puede alterar las condiciones micro climáticas, la estabilidad de los suelos y la calidad del agua y del aire en estas áreas naturales, las cuales incluyen remanentes de ecosistemas muy fragmentados por la deforestación, urbanización y avance de vías de comunicación terrestre”.

Por otra parte, en el texto se indica que la explotación geotérmica destruye el bosque natural por la construcción de caminos de acceso a las plantas, explanas para perforaciones y botaderos. También afecta la fauna y flora por la contaminación con ácido sulfhídrico durante la fase operativa del proyecto, la contaminación de quebradas y ríos por desechos de las perforaciones, y los posibles derrames de lubricantes y combustibles.

Otro posible problema de la explotación geotérmica en áreas protegidas sería el daño a los mantos acuíferos subterráneos por posible abatimiento de niveles freáticos.

La resolución de la Asamblea de la Escuela de Biología advierte que la realización de proyectos geotérmicos en áreas protegidas incidiría de manera negativa en la reputación del país como modelo de protección de la biodiversidad, y en la actividad turística. “Los parques nacionales en conos volcánicos son las áreas protegidas con mayor visitación

turística, por la belleza de su geografía y biodiversidad. Generan una importante fracción de los ingresos obtenidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de los parques nacionales”, se explica en el documento.

Datos recientes del SINAC confirman que los parques nacionales Irazú, Poás y Rincón de la Vieja reciben 350 mil turistas anualmente.



[Pronunciamiento de la Escuela de Biología sobre proyecto de Ley “Autorización al Instituto costarricense de electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas”](#)



En una Asamblea Extraordinaria, la Escuela de Biología, de la Universidad de Costa Rica (UCR), solicitó a la Asamblea Legislativa el rechazo del proyecto de Ley N.º 19.233 Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en ...

[Luis Fernando Vargas Vega](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

luis.vargasvega@ucr.ac.cr

Etiquetas: [biología](#), [explotacion geotermica](#), [parques nacionales](#), [biodiverisdad](#), [asamblea legislativa](#).